



Resolución Directoral №00021-2012-INIA-OGA ✓

Lima, 08 MAR. 2012

VISTO:

El Informe № 014- 2012-INIA-OGA-OL de fecha 01 de marzo de 2012, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, que se adjunta a la Nota de Envío № 0050-2012-INIA-OGA № 030/OL del 05 de marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo № 184-2008-EF, de ahora en adelante el Reglamento, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cantidad, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 27º del Reglamento indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante el artículo 3º de la Resolución Jefatural № 007-2012-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de designar a los miembros integrantes de los comités especiales, permanentes y similares de los procesos de selección, así como la modificación de la composición de los mismos; siendo la facultad señalada de aplicación para todos los procesos de selección a excepción de los procesos de Adjudicación de menor cuantía clásicas y electrónicas, en el ámbito territorial de las Estaciones Experimentales Agrarias;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Logística propone a la Oficina General de Administración la conformación de Comités Especiales Permanentes para Adjudicaciones Directas, bajo cualquier modalidad, programadas en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para el ejercicio presupuestal 2012, cuyo objeto sea la Adquisición de Combustibles, Tóneres - Telefonía Móvil e Internet, y Alimentos para Animales de la Sede Central y las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA;

Que, mediante Oficio № 086-2012-INIA-ORH/SUNR, la Oficina de Recursos Humanos informa que los miembros propuestos que conformarán los Comités Especiales Permanentes, que laboran bajo condición de Personal Permanente, CAS y Servicios Terceros, no se encuentran inmersos en los impedimentos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado; adicionalmente se adjunta las Declaraciones Juradas al respecto, suscritas por el personal por Locación de Servicios;

...//

///...

- 2 -

Por lo expuesto, es necesario conformar los Comités Especiales Permanentes, de las Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas, bajo cualquier modalidad, para la Adquisición de Combustible, Tóneres- Telefonía Móvil e Internet y Alimentos para Animales para la Sede Central y las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2012; encargados de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Estando en lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N°1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y en uso de la facultad conferida en el literal b) del artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA; y,

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE de las **ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS**, bajo cualquier modalidad, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS** del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, programadas en el PAC del 2012; el cual queda encargado de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme; siendo los miembros que lo integran los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CONDICION
JORGE LUÍS CHÁVEZ EURIBE, por el órgano encargado de las contrataciones.	Presidente
FREDDY BRUNO ALTAMIRANO FATTICIONI	Miembro
EDGAR JOSÉ VARGAS SICHA	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES	CONDICION
LORENZO AURELIANO GODINEZ ROSADO, por el órgano encargado de las contrataciones.	Presidente
AUGUSTO PABLO DÍAZ ALVA,	Miembro
JULIO CESAR ALFARO SÁNCHEZ	Miembro

Artículo 2º.- CONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE de las **ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS**, bajo cualquier modalidad, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE TÓNERES, TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS** del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, programadas en el PAC del 2012; el cual queda encargado de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme; siendo los miembros que lo integran los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CONDICION
BERNARDINO FÉLIX LÓPEZ LÓPEZ	Presidente
JULIO CESAR ALFARO SÁNCHEZ, por el órgano encargado de las contrataciones.	Miembro
ÁNGEL LUÍS VILLARÁN GONZÁLES	Miembro

...//



Resolución Directoral N°00021-2012-INIA-OGA

08 MAR. 2012

- 3 -

MIEMBROS SUPLENTES	CONDICION
JULIA JANET ARBIETO TELLO,	Presidente
JORGE LUIS CHÁVEZ EURIBE, por el órgano encargado de las contrataciones	Miembro
ADOLFO ÁLVAREZ ORCOPAZA	Miembro

Artículo 3º.- CONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE de las ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS, bajo cualquier modalidad, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LA SEDE CENTRAL del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, programadas en el PAC del 2012; el cual queda encargado de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme; siendo los miembros que lo integran los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CONDICION
LILIA JANINE CHAUCA FRANCIA DE ZALDIVAR	Presidente
LORENZO AURELIANO GODINEZ ROSADO, por el órgano encargado de las contrataciones	Miembro
JUAN CARMELO MUSCARI GRECO	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES	CONDICION
YOBERT ÁLVAREZ FLORES	Presidente
ELIANA BERTHA TEMOCHE ERQUIAGA, por el órgano encargado de las contrataciones	Miembro
ROSA HIGAONNA OSHIRO	Miembro

Artículo 4º.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera los Comités Especiales Permanentes conformado mediante la presente Resolución, las cuales están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, a la Oficina de Control Institucional y a las personas designadas como miembros de los Comités Especiales Permanentes conformados.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN